MONTE PATRIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: Ordena elevar a sumario administrativo investigación sumaria instruida mediante Decreto Alcaldicio N° 13.286, de 2016.-

Monte Patria, 18 de enero de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 722.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo establecido en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- La investigación sumaria ordenada mediante Decreto Alcaldicio N° 13.286, del 03 de noviembre de 2016;
- La vista de la investigación, emitida por el investigador designado, Sr. Francisco Flores Berríos, de fecha 07 de diciembre de 2016;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 13.286, del 03 de noviembre de 2016 se ordenó instruir investigación sumaria para determinar eventual responsabilidad administrativa funcionaria, ante procedimiento técnico inadecuado del funcionario Michael Araya Galleguillos en el Centro de Salud Familiar (CESFAM) de Monte Patria, ocurrido el día 20 de junio de 2016.
2. La propuesta contenida en la vista de la investigación, emitida por el investigador designado, Sr. Francisco Flores Berríos, de fecha 07 de diciembre de 2016.

DECRETO:

1. **ELÉVESE A SUMARIO ADMINISTRATIVO** la investigación sumaria ordenada por Decreto Alcaldicio N° 13.286, del 03 de noviembre de 2016, con el objeto de investigar la responsabilidad administrativa del funcionario Sr. Michael Araya Galleguillos, conforme las conclusiones arribadas por el investigador.
2. **DESÍGNASE** como fiscal a don Francisco Flores Berríos, Profesional Enfermero del Centro de Salud Familiar (CESFAM) El Palqui, quedando desde ya autorizado a investigar todo otro hecho irregular o ilícito que arrojare el proceso disciplinario instruido.
3. El fiscal deberá designar actuario al efecto.
4. **NOTIFÍQUESELE** su designación al fiscal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL (S) MONTE PATRIA

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/FFC/ffc
- Alcalde
- Secretaría Municipal
- Archivo Carpeta de Investigación

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA JURÍDICA CHILE V°B°